

# La Cámara de Comercio reclama al Gobierno que revea la suspensión de las sociedades anónimas simplificadas

21/06/2021

La Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC) reclamó al Gobierno que deje sin efecto el proyecto de ley que busca suspender por 180 días la creación de Sociedades Anónimas Simplificadas (SAS) y advirtió que con iniciativas de esa naturaleza se desalienta la generación de riqueza y la creación de empleo.

En una carta dirigida al presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Massa, la entidad mercantil manifestó su «profunda preocupación» por la aprobación del proyecto en el Senado el 11 de junio pasado y su posible sanción en la Cámara baja, si no media una revisión por parte del bloque oficialista.

Esa reforma, sostuvo, «regresa a la burocracia, quitando a las SAS su practicidad, eliminando la digitalización y volviendo al formato papel, generando registros de emprendedores y distintos aspectos que quitan la practicidad que se requiere para desarrollar una empresa en nuestro país al que no le sobran las unidades económicas formales».

«Los argentinos nos encontramos ante la destrucción de gran parte de la trama empresaria por la pandemia y una crisis económica de estancamiento y decadencia de más de 10 años», señaló la CAC en el documento suscripto por su presidente, Natalio Grinman, y su secretario, Rodrigo Pérez Graciano.

En ese marco, añadió, «si prospera esta iniciativa, le vamos a adicionar la suspensión de las SAS por 180 días y el

desaliento a las formas aptas para el capital emprendedor». «No podemos menos que manifestar que volver al pasado no es la mejor forma de constituir un futuro mejor», manifestó.

Las SAS fueron creadas durante la Presidencia de Mauricio Macri en septiembre de 2017 y permiten la creación de un emprendimiento en 24 horas por medios digitales.

Según la CAC, desde su creación se «produjo un importantísimo nacimiento de empresas formales, superando las 40.000, en todas las jurisdicciones, constituyendo en muchos casos el tipo societario más utilizado y reflejando la respuesta a una necesidad manifiesta».

En la carta a Massa, la entidad rechazó que las SAS sean un vehículo que facilite el lavado de activos y el narcotráfico, uno de los argumentos utilizados para avanzar en su suspensión.

«El denominado capital emprendedor –que representa nada más y nada menos que la semilla del nacimiento de empresas y, por lo tanto, de generación de riqueza y creación de empleo– requiere formas societarias instrumentales que habiliten de manera ágil y simplificada su funcionamiento con la posibilidad de afectar un patrimonio determinado y circunscribir el riesgo al capital aportado, de manera pública y transparente», indicó.

Luego de señalar iniciativas similares en otros países, la CAC destacó que la figura de las SAS tiene «características de simplicidad y rapidez en los trámites de constitución».

«Pese a ello, surgieron posiciones contrarias a varios aspectos de esta forma societaria, que la mencionan como vehículo de lavado y narcotráfico, empresas fantasmas, asimilación a empresas off-shore, entre otros fundamentos técnicos», admitió.

No obstante, la cámara rechazó que las SAS promuevan esos ilícitos y advirtió que en todo caso el Estado posee las

herramientas para prevenirlos y combatirlos, como la Unidad de Información Financiera (UIF).

Por tal razón, insistió con el pedido de rever la suspensión «y no castigar al conjunto de argentinos que se deciden a salir de la informalidad y a constituir empresas que necesitamos de manera imperiosa para generar riqueza y empleo».

«No advertimos el mismo énfasis para el combate frontal contra la informalidad, que conspira contra la competencia leal, los ingresos públicos, el empleo formal y, en definitiva, el funcionamiento de una sociedad ordenada», cuestionó.